

73148331M	VALLESPI SOLE JOAQUIN JOSE	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
17067867G	VALLS DELGADO JOAQUIN	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
25148227G	VALLS SAURAS ELENA PILAR	CRETAS	IMP. VEH. TRAC. MEC.	2011
B97676621	VALTERUEL 2010 SL	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
X7112452R	VARGA MARIA MAGDALENA	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
73257065H	VELEZ CALVIÑO M FLORA	ALCAÑIZ	LIQUIDACIONES I.D.	2010
31055179G	VICENTE ASUAR MATEO	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
18432951S	VICENTE GARCIA GONZALO	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
17719824A	VICENTE LOAIZA M PILAR	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
73149332V	VICENTE NAVARRO EMILIO FCO	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
18380768L	VIDAL CESTER JOAQUIN	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
36785295S	VILLALENGUA NAVALES JOAQUIN	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
70008972P	VILLANUEVA CARRAVILLA JESUS MARIA	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
X4503008E	WINKELSTEIN RODRIGUEZ NESTOR AMARO	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
17700509P	YUS GRACIA AGUSTIN	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
18320444R	ZAPATER ROBRES VICENTE	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
46013630Z	ZAURIN GRACIA JOSE	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010
X3282017D	ZHUO LINGYONG	ALCAÑIZ	T. RECOGIDA BASURAS	2010

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

Los interesados, o sus representantes, deberán COMPARECER, en horario de nueve a catorce horas y día laborable, para ser notificados, en la oficina del SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES, sita en Plaza del Deán nº 12 de ALCAÑIZ, (Teléfono 978 83 15 07) en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, advirtiendo que se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Alcañiz, 28 junio de 2011.-El Recaudador, José Carlos Turón Alcaine.

Núm. 42.829

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

**Servicio de Recaudación**

EDICTO

EL SERVICIO PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 diciembre), se CITA a los contribuyentes abajo indicado para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica al objeto de ser notificados de las actuaciones llevadas a cabo en relación al procedimiento tributario que le afecta y que seguidamente se dirá:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO
00830828E	PINAZO FERNÁNDEZ	PERPETUO S.	ALBARRACÍN	MULTAS	2011
45637418J	BOSCH RUSCA	CARLOS	ALBARRACÍN	MULTAS	2011
07490738Y	CASALINAS RIPIO	ELENA	ALBARRACÍN	MULTAS	2011
05278483Y	FERNÁNDEZ GALÁN	MARIO	ALBARRACÍN	MULTAS	2011
29182095V	VILCHES CONEJERO	RAQUEL	ALBARRACÍN	MULTAS	2011
B43484278	AVICARION, S.L.		ALBARRACÍN	MULTAS	2011

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es el Servicio Provincial de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

El interesado o su representante, deberá COMPARECER, en horario de nueve a catorce horas y día laborable, para ser notificado, en la oficina del SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES, sita en Av. Sagunto número 52 de Teruel (Teléfono 978 617181) en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Teruel, 4 de julio de 2011.-La Recaudadora Accidental, Rosa Domingo Soler.

Núm. 42.827

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

### Personal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta – mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel- del nombramiento por Decreto de Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel nº 1.288, de 24 de junio de 2011, del nombramiento como Coordinador del Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas de **D. RAÚL CARLOS MAICAS PALLARÉS**, ocupando puesto de trabajo de personal eventual calificado de confianza o asesoramiento especial, con efectos del día 24 de junio de 2011. Asimismo, cabe señalar, que el cometido del personal eventual que se nombra, será desempeñar labores de coordinación del Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas, la difusión de actividades que desarrolla la Diputación Provincial de Teruel y sus órganos adscritos, tareas de protocolo, control de la imagen corporativa, gestión de contenidos de la web institucional y diseño y desarrollo de campañas publicitarias, bajo la supervisión de la Jefatura del Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas. Dichos cometidos se realizarán con plena disponibilidad a esta Diputación Provincial, cuando sea necesario, sin percibir por ello gratificación alguna en concepto de horas extraordinarias.

Finalmente, es preciso señalar que en aplicación de lo acordado en sesión plenaria extraordinaria de esta Diputación Provincial celebrada el día 3 de agosto de 2007, las retribuciones que percibirá la el Sr. Maicas Pallarés serán las mismas que se asig-

naron –en el anterior mandato (2003-2007) al puesto de trabajo de Coordinador del Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas, con las actualizaciones habidas y que, en su caso, se produzcan en lo sucesivo.

Respecto a las retribuciones señaladas, será necesario tener en cuenta el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria de esta Diputación Provincial celebrada con fecha 25 de junio de 2010, relativo al cumplimiento del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Teruel, 30 de junio de 2011.-La Presidenta, M<sup>a</sup> Carmen Pobo Sánchez.-El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 42.737

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

### Planeamiento y Gestión

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar íntegramente las alegaciones interpuestas por D. Victoriano Gil Gil, D. Francisco Hernández Villalba (registro de entrada núm. 2739), D. Luis J. Borque Pérez y D. Santiago Martín Novella.

2º.- Estimar la alegación interpuesta por D. Francisco Hernández Villalba (registro de entrada núm. 2740).

3º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las manzanas catastrales 05802, 05809 y 06806, del Área 8.1.a, "Carretera de Alcañiz", que promueve el Ayuntamiento de Teruel, tramitado en el seno del expediente 6/2008-GU, para el señalamiento de alineaciones y rasantes, según documentación técnica redactada por D. Ángel Villarroya Algás.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, sección correspondiente del BOA, con indicación de las acciones legales pertinentes.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con indicación de las acciones legales pertinentes.

6º.- Trasladar el presente acuerdo, a la Unidad de Licencias y a los Sres. Arquitectos de la Unidad de Planeamiento y Gestión ambas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a éstos últimos, junto con un ejemplar diligenciado de la documentación técnica, para su conocimiento y efectos.

7º.- Trasladar el presente acuerdo a IDOM ZARAGOZA, S.A., redactora de la adaptación-revisión del PGOU de Teruel, para su adaptación al documento aprobado inicialmente".